

C-No.369

Panamá, 26 de diciembre de 1996.

Licenciada

**Teresita Yániz de Arias**

Presidenta de la Fundación  
para la Promoción de la Mujer.

E. S. M.

Señora Presidenta:

Por este medio damos respuesta a su atenta Nota fechada 24 de octubre de 1996, relacionada con la reunión, celebrada en el "Ministerio de Relaciones Exteriores" sobre el tema del descuento de pensiones alimenticias a los soldados norteamericanos y trabajadores panameños y estadounidenses del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, en los sitios de defensa en el area del canal.

En representación de esta Procuraduría de la Administración se designo, para que plantearan nuestro punto de vista jurídico en tan importante tema familiar, a dos destacadas abogadas, Licenciadas LINDA GUEVARA Y CRISTINA DIAZ las que, además de ser profesionales del Derecho, han tenido como preocupación profesional la temática familiar.

De acuerdo con el informe que nos han rendido es necesario que se adopten los instrumentos legales y normativos pertinentes a fin de que esta situación alimentario-obligacional se solucione de una vez, y con ventajas para los niños y niñas derecho-habientes de las pensiones de alimentos.

Por todo lo antedicho, compartimos su preocupación y le transmitimos nuestro interés de que Panamá llegue a un entendimiento con los Estados Unidos de Norteamérica, para con ello, lograr que se respeten las normas de nuestro Derecho de Familia, vigentes en todo el territorio nacional, por ende de obligante cumplimiento.

Esperamos continuar participando en las próximas reuniones sobre las cuales es necesario se nos informe fecha y hora.

Atentamente,

Alma Montenegro de Fletcher  
Procuradora de la Administración

AMdeF/15/cch.